



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00895086- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita que se renueve la contratación del Sr. Lic. JORGE JUAN MINA (DNI 36.366.405) para que continúe prestando servicios en el Programa Compromiso Social Estudiantil de esa Secretaría;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria corre al orden 77 y el Informe de Legalidad al orden 80;

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 5/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) que se adjunta a la presente, a celebrar con el Sr. Lic. JORGE JUAN MINA (DNI 36.366.405) a los fines de que se trata, con vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de julio de 2026, con la retribución e imputación que se detallan en el informe de factibilidad, que forma parte de la presente y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Ab. Conrado Storani, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

El gasto que implica el contrato en cuestión será afrontado con fondos de Tesoro Nacional de la U.N.C. - Secretaría de Extensión Universitaria (Fuente 11).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ord. HCS 5/95, los servicios que eventualmente hubiera prestado el Lic. Mina entre el 1º de agosto de 2025 y la víspera a la suscripción del contrato en cuestión, previa certificación de la dependencia, con cargo a los recursos mencionados precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de quien corresponda a la Secretaría de Extensión Universitaria.

af

af